

**PLAN
ESTRATÉGICO
DE LA AIReF
2015-2020**



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) fue creada con el objetivo de contribuir a la aplicación del principio constitucional de estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas (AA. PP.) mediante ley orgánica en noviembre del 2013¹, e inició su andadura con el nombramiento de su presidente en febrero del siguiente año.

La herramienta esencial de la que dispone la AIReF para el cumplimiento de sus funciones es la posibilidad de incluir recomendaciones en sus informes. La AIReF ejerce sus funciones a través de la elaboración y emisión de informes, opiniones y estudios y su ámbito subjetivo de actuación es el conjunto de los integrantes del sector público español. Las AA. PP. destinatarias de las recomendaciones incluidas en los informes deben aplicarlas o, alternativamente, explicar los motivos por los que se separan del criterio de la AIReF (principio de cumplir o explicar).

El Plan Estratégico de la AIReF para 2015-2020 recoge los objetivos de la organización a medio plazo (Sección II), los retos a los que se enfrenta (Sección III) y la forma en la que se propone cumplirlos (Sección IV). El horizonte temporal de este plan coincide con el mandato de su presidente por un periodo no renovable de seis años. El proyecto de Plan Estratégico fue presentado al Consejo Asesor de la AIReF en su primera reunión, y sus líneas fundamentales fueron plasmadas en la intervención del presidente de AIReF ante la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados en marzo del 2015.

El desarrollo, prioridades y seguimiento del Plan Estratégico se realizarán a través de los planes anuales de actuaciones que AIReF debe publicar. En efecto, el Plan de Actuaciones desarrollará la ejecución del Plan Estratégico y establecerá las prioridades de las líneas estratégicas y objetivos contenidos en este plan. Adicionalmente, la evaluación del cumplimiento del Plan de Actuaciones será la herramienta para realizar el seguimiento del Plan Estratégico, que se apoyará en un sistema de indicadores que tendrá su reflejo en la memoria anual de la institución. No obstante, hay que tener en cuenta que su ritmo de ejecución puede variar en función de la evolución de los retos y de los recursos disponibles.

La revisión del Plan Estratégico se abordará tras conocer los resultados de la evaluación externa que se comprometió a realizar el presidente de la AIReF a mediados de su mandato en su primera intervención en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso en febrero del 2014.

¹ Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF

2. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES PARA EL PERIODO 2015-2020

La AIReF articulará en el periodo 2015-2020 su actividad en torno a cuatro ejes estratégicos más un eje transversal que recoge los objetivos instrumentales para el desarrollo de los cuatro primeros y del funcionamiento de la institución. En un segundo nivel se detallan los objetivos específicos a conseguir y en tercer nivel las líneas de actuación a desarrollar. Los ejes estratégicos son:

1. Contribuir a una mayor orientación de la política fiscal hacia la estabilidad presupuestaria.
2. Promover la sostenibilidad financiera de las AA. PP.
3. Mejorar la transparencia y las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas.
4. Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la sostenibilidad financiera.
5. Eje transversal: crear una AIReF eficaz y transparente.

1. Contribuir a una mayor orientación de la política fiscal hacia la estabilidad presupuestaria.

El artículo 135 de la Constitución española establece este principio como rector de las actuaciones de las AA. PP., realizando una clara referencia al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el seno de la Unión Europea. La AIReF, de acuerdo con el mandato establecido en su ley de creación, encaminará sus actuaciones a garantizar la aplicación de dicho principio.

- a. **Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria.** La AIReF desarrollará de manera interna las capacidades necesarias para tener un conocimiento de la realidad económica y presupuestaria del conjunto de España y sus AA. PP. A su vez, la realidad institucional de España, con un elevado nivel de descentralización política, administrativa y de la gestión, implica la necesidad de contar con herramientas que permitan realizar un seguimiento efectivo de la situación presupuestaria de cada una de las AA. PP. en línea con el ámbito subjetivo que la ley establece.
 - i. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias.
 - ii. Establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las AA. PP.
 - iii. Identificación de temas relevantes para la elaboración de los informes sobre estabilidad presupuestaria, cuyo análisis en profundidad se plasme en documentos de trabajo.

- b. **Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias.** Las instituciones fiscales independientes como la AIREF cuentan con una importante ventaja informacional a la hora de lograr una mejor aplicación de las normas presupuestarias nacionales y comunitarias. En muchas ocasiones, los debates entre gobiernos sobre metodologías no se rigen por criterios meramente técnicos, por lo que la independencia que caracteriza a la AIREF ofrece un claro valor añadido.
- i. Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción.
 - ii. Análisis sobre la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales.
 - iii. Análisis y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas en la aplicación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias.

2. **Promover la sostenibilidad financiera de las AA. PP.**

Las decisiones sobre política fiscal deben tener en cuenta la sostenibilidad de las finanzas públicas con una perspectiva a medio y largo plazo, que vaya más allá del ciclo electoral.

- a. **Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.** La AIREF puede coadyuvar al cumplimiento del principio constitucional de estabilidad presupuestaria, concediendo mayor relevancia a la sostenibilidad a largo plazo de la actuación del sector público.
- i. Seguimiento y análisis de sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las AA.PP.
 - ii. Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar.
 - iii. Análisis de los pasivos contingentes y de los riesgos asociados al perímetro de consolidación de las AA. PP. (perspectiva global del sector público).
- b. **Análisis de las implicaciones de algunas políticas públicas sobre la sostenibilidad a largo plazo.** Numerosas decisiones sobre políticas públicas tienen una incidencia presupuestaria que va más allá del momento en el que son aprobadas y se ven afectadas por factores exógenos, pudiendo comprometer la sostenibilidad financiera de las AA. PP. En consecuencia, sus efectos deben ser analizados objetivamente desde una perspectiva de medio y largo plazo, sin interferir en ningún caso en el debate sobre la composición de ingresos y gastos o su nivel.
- i. Análisis del sistema de la Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo.
 - ii. Análisis del efecto del envejecimiento sobre el conjunto de las políticas públicas, especialmente en pensiones, sanidad y servicios sociales.
 - iii. Identificación de otros factores (tecnologías, natalidad, mortalidad, morbilidad, movimientos migratorios...) sobre el presupuesto de las AA. PP.

- iv. Análisis de las tendencias y dinámica a largo plazo de los principales componentes de gasto: sanidad, educación y servicios sociales, entre otros.

3. **Mejorar la transparencia y las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas.**

La transparencia en la gestión de los recursos públicos es una herramienta fundamental para promover su mejor uso y poder explicar los beneficios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. La AIReF tratará de contribuir a incrementar la información disponible para el conjunto de los agentes sociales en tiempo y forma y con la calidad requerida. Asimismo, determinadas prácticas actuales limitan las posibilidades de análisis del ciclo presupuestario y dificultan la consideración de los principios de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en el proceso de toma de decisiones.

a. ***Promover la transparencia de las AA. PP. en la gestión de sus recursos.***

La disponibilidad de una información relevante y a tiempo facilita la toma de decisiones por los responsables y la rendición de cuentas. En el caso de España, se ha identificado un cierto sesgo informativo hacia los procesos de presentación y aprobación de los presupuestos, mientras que los datos de ejecución presupuestaria más allá de los grandes agregados reciben menor atención debido, en parte, a una falta de disponibilidad en tiempo y forma de datos accesibles y relevantes.

- i. Identificación de las lagunas en la información económica y presupuestaria existente.
- ii. Contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir la información relativa a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.
- iii. Análisis de los datos de ejecución presupuestaria y del grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados.
- iv. Análisis de la aplicación de la regla de gasto.

b. ***Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y a la armonización de las estructuras presupuestarias del conjunto de las AA. PP.***

El elevado nivel de descentralización administrativa en España supone un reto a la hora de hacer un seguimiento y análisis de la política presupuestaria. Esta heterogeneidad también dificulta las comparaciones entre administraciones, restando elementos de juicio en la toma de decisiones.

- i. Análisis e identificación de las mejores prácticas presupuestarias en el ámbito nacional e internacional.
- ii. Análisis y diagnóstico de mejoras en materia de presupuestación por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución.

c. ***Promover y analizar la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria.***

La propia Ley Orgánica 2/2012 establece la necesidad de desarrollar la elaboración de los presupuestos de todas las AA. PP. en un marco presupuestario a medio plazo de conformidad con la normativa europea. No obstante, este principio no es siempre respetado por todas las AA. PP.

- i. Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria.
- ii. Promover y contribuir a la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios a corto, medio y largo plazo de las medidas de reforma emprendidas por las AA.PP.

4. **Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la sostenibilidad financiera.**

La AIReF tiene que contribuir a que la sociedad acepte de forma generalizada los beneficios de la estabilidad presupuestaria. Para ello la AIReF se plantea:

- a. **Definir y aplicar una estrategia de comunicación** para ganar credibilidad y construir una reputación acorde con sus principios de actuación: independencia, transparencia y rendición de cuentas. Para alcanzar sus objetivos, la AIReF debe tener una presencia relevante en los medios de comunicación y redes sociales. Además, es importante que, en todo momento, prevalezca el carácter meramente técnico de su trabajo, basándose en un enfoque positivo, huyendo en lo posible de planteamientos normativos.
 - i. Definir e implementar una estrategia de comunicación global incluyendo página web, medios de comunicación y redes sociales.
 - ii. Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web).
 - iii. Comparecencias ante las Cortes Generales.
 - iv. Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF.
- b. **Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad.** La relevancia de los temas fiscales no es siempre claramente percibida, por lo que la AIReF debe trabajar para darse a conocer al público en general y aumentar la sensibilidad sobre los temas que afectan a la sostenibilidad financiera, incrementando la calidad del debate sobre cuestiones económicas y presupuestarias.
 - i. Producir material didáctico de contenido divulgativo para los contribuyentes.
 - ii. Organización de seminarios internos y externos y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- c. **Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal.** La AIReF, teniendo en cuenta las funciones atribuidas, está en disposición de contribuir de manera activa a la investigación económica en el ámbito de la política fiscal, tanto de manera directa como a través de la colaboración con el mundo académico. De esta forma, la AIReF también puede beneficiarse de un aumento en la calidad y el grado de innovación de sus trabajos.
 - i. Publicación de documentos de trabajo sobre política fiscal.
 - ii. Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación.
 - iii. Programa de becas de investigación y estudio en la AIReF.

5. **Eje transversal: crear una AIReF eficaz y transparente.**

Este eje es transversal y contribuye a la consecución de los objetivos señalados en el resto de los ejes. La normativa dota a la AIReF de una serie de instrumentos y herramientas para cumplir su mandato, así como de una serie de recursos financieros y humanos. La AIReF debe articular estos instrumentos y recursos de manera eficaz y transparente, teniendo siempre presente la obligación de rendición de cuentas.

- a. ***Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios.*** La AIReF ejerce sus funciones a través de los informes, opiniones y estudios. Además de cumplir puntualmente con sus obligaciones, los informes y opiniones se diseñarán y elaborarán de manera que resulten de utilidad en el proceso de toma de decisiones que configura el procedimiento presupuestario. Para ello deben contener la información y el análisis relevante tanto para el conjunto de la sociedad como para aquellos responsables directos de la implementación de las políticas presupuestarias. Esta calidad también implica objetividad en su análisis.
 - i. Elaboración de un procedimiento interno y manual de buenas prácticas para la realización de informes.
 - ii. Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones.
 - iii. Consejo Asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales
 - iv. Evaluación interna de procedimientos y metodologías
- b. ***Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información.*** Las recomendaciones son la principal herramienta de la AIReF para influir en el comportamiento de las AA. PP., siendo necesario establecer un sistema de seguimiento de estas. Asimismo, la información debe estar disponible a tiempo y en forma para que resulte útil en la elaboración.
 - i. Aplicación del principio de cumplir o explicar y seguimiento de las recomendaciones.
 - ii. Definición y recopilación de la información necesaria para la elaboración de los informes.
 - iii. Impulso de la Central de Información Económico-Financiera y mecanismos de colaboración.
 - iv. Colaboración con el Comité Técnico de Cuentas Nacionales.
- c. ***Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros.*** La normativa otorga un claro mandato y un amplio ámbito subjetivo de actuación de la AIReF, lo que determina las necesidades de la institución en la dotación de recursos humanos y financieros. Además, como cualquier institución pública, la AIReF debe gestionar de manera eficiente sus recursos y rendir cuentas ante la sociedad.
 - i. Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente.
 - ii. Desarrollo de elementos objetivos de valoración del trabajo realizado.
 - iii. Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente.
 - iv. Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIReF, incluyendo una evaluación externa a mitad de periodo.

3. RETOS

El principal reto de la AIReF es sustanciar en la práctica su normativa para cumplir sus funciones. El ordenamiento jurídico otorga dos herramientas principales para desarrollar su trabajo: el acceso a información y el principio de cumplir o explicar, que le dota de capacidad de interactuar con las AA. PP. Para tener éxito se deben reunir una serie de condiciones que dependen de su propio esfuerzo, pero también de la disponibilidad de información suficiente y del grado de colaboración del resto de las instituciones implicadas en la definición y gestión de las actuaciones que componen el ciclo presupuestario.

El principio de cumplir o explicar debe articularse como un diálogo con las AA. PP. que propicie una mayor orientación de la política fiscal hacia la sostenibilidad financiera. Para facilitar un productivo intercambio de opiniones, la AIReF ha emitido una resolución sobre el calendario de emisión de informes, el carácter de las recomendaciones y la aplicación de este principio (línea de actuación 5.b.i), aunque también es necesario disponer de la colaboración de los niveles de gobierno y administraciones implicadas en las distintas etapas del ciclo presupuestario. Asimismo, los informes, opiniones y estudios deben reflejar con una elevada calidad la objetividad y el rigor en el análisis, de forma que supongan una aportación al debate sobre la implementación de la política fiscal (objetivo 5.a). En esta búsqueda del diseño más adecuado y de la excelencia, la institución articulará diversos mecanismos de evaluación interna y externa (líneas de actuación 5.a.iii y 5.a.iv), destacando la creación de un Consejo Asesor (línea de actuación 5.a.iii).

El acceso a la información en tiempo y forma es una condición necesaria para que la AIReF pueda desarrollar sus funciones (objetivo 5.b). La ley garantiza ese acceso, pero es necesario alcanzar su óptima aplicación estableciendo mecanismos útiles de intercambio entre administraciones (línea de actuación 5.b.ii). En el tipo de trabajo a realizar por la AIReF, que además dispone de un plazo corto de presentación, la posibilidad de elaborar informes útiles contruidos con rigor y objetividad disminuye sensiblemente cuando no se cuenta con la información necesaria en el proceso de elaboración. En este sentido, la AIReF impulsará una estrecha colaboración con la Central de Información Económico-Financiera (línea de actuación 5.b.iii) y tratará de promover el funcionamiento efectivo del Comité Técnico de Cuentas Nacionales (línea de actuación 5.b.iv). Asimismo, resulta necesaria la publicación y desarrollo de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas prevista en el Estatuto Orgánico que debe regular los intercambios de información.

La AIReF necesita contar con recursos humanos acordes a las tareas asignadas (objetivo 5.c). Teniendo en cuenta el mandato concreto y específico de la institución, es fundamental contar con un equipo humano altamente cualificado y estable que disponga de los conocimientos y capacidades necesarios para cumplir con calidad sus funciones. En este asunto, la dimensión óptima marcada por las organizaciones internacionales consultadas se sitúa alrededor de 65 personas, cifra que se espera alcanzar para poder implementar el presente Plan Estratégico (línea de actuación 5.c.i). Asimismo, la institución aspira a contar con los suficientes recursos financieros para desarrollar estas tareas, lo que debe garantizarse en virtud de las fuentes de financiación asignadas a la AIReF por la Ley Orgánica 6/2013.

La AIReF trabajará para transmitir a la sociedad los beneficios de la sostenibilidad financiera (objetivo 4.b.) y contribuir, de esta manera, a mejorar la gobernanza económica y, por tanto, la confianza en nuestro país e instituciones.

4. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

El desarrollo del Plan Estratégico se plasmará en los Planes de Actuaciones de todo el periodo. A continuación se describe su articulación y la interacción entre los distintos ejes. No obstante, hay que tener en cuenta que su ritmo de ejecución puede variar en función de la evolución de los retos anteriormente descritos y de los recursos disponibles.

La AIReF emitirá puntualmente los informes y opiniones que señala la ley con la máxima calidad posible (objetivo 5.a). Para ello, publicará siempre de manera anticipada de las metodologías que utiliza (línea de actuación 5.a.ii), dando a estas publicaciones la máxima difusión (línea de actuación 4.a.i y 4.a.ii). Además de velar por el cumplimiento de las reglas fiscales nacionales a lo largo del ciclo presupuestario, para lo cual es necesario desarrollar la capacidad de estimar las variables que las definen (línea de actuación 1.a.i), los informes adoptarán una perspectiva a medio y largo plazo para promover la sostenibilidad del endeudamiento público (línea de actuación 2.a.i), incluyendo la consideración de los pasivos contingentes (línea de actuación 2.a.iii), y el equilibrio estructural de la Seguridad Social (línea de actuación 2.b.i). Como resultado, se espera construir y publicar indicadores sintéticos que subrayen la importancia de la sostenibilidad a largo plazo (línea de actuación 2.a.ii).

Las recomendaciones emitidas en sus informes son una herramienta esencial para alcanzar los objetivos de este Plan Estratégico. En la preparación de los informes y opiniones, la AIReF identifica lagunas en la información presupuestaria existente (línea de actuación 3.a.i), algunas de las cuales pueden limitar el alcance de sus informes, así como mejoras necesarias en las prácticas presupuestarias (línea de actuación 3.b.ii), como la armonización de las estructuras de presentación o la aplicación cabal del principio de plurianualidad (línea de actuación 3.c.i). En consecuencia, la AIReF da recomendaciones a las administraciones afectadas para superar dichas limitaciones, contribuyendo así a estandarizar, simplificar y distribuir la información esencial (línea de actuación 3.a.ii) y a mejorar las prácticas presupuestarias (línea de actuación 3.b.iii).

El seguimiento de las recomendaciones dadas por la AIReF debe realizarse de manera continua, por su importancia para mejorar la propia transparencia en la gestión de las cuentas públicas y sus prácticas presupuestarias (eje estratégico 3). Este seguimiento se plasmará en un sistema continuamente actualizado (línea de actuación 5.b.i), al que se dará difusión en la página web (línea de actuación 4.a.ii). El análisis de la ejecución de las políticas aprobadas a lo largo del ciclo presupuestario (línea de actuación 1.a.ii) y el grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados (línea de actuación 3.a.iii) son el hilo conductor de la actividad regular de la AIReF. A partir de la experiencia ya adquirida en dicho análisis, se ha identificado la necesidad de conocer mejor los ajustes necesarios para la elaboración de los presupuestos en términos de contabilidad nacional (línea de actuación 3.b.i), de manera que su ejecución pueda compararse con los objetivos de estabilidad fijados por el Gobierno para las distintas AA. PP. Con la finalidad de establecer un sistema de

seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria (línea de actuación 1.a.ii), la AIReF promoverá mecanismos automáticos de información a través de la Central de Información Económico-Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (línea de actuación 5.b.iii).

La AIReF apuesta por una mejora continua de la calidad de su análisis. El Consejo Asesor puede realizar una contribución fundamental en este aspecto (línea de actuación 5.a.iii). La calidad de los informes irá aumentando conforme se vayan refinando los modelos de previsión utilizados (línea de actuación 1.a.i), los cuales serán publicados en la web al mismo tiempo que los informes en que se utilizan (línea de actuación 4.c.i). Junto al perfeccionamiento de los modelos, se irán identificando los temas más relevantes para profundizar en el análisis de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera (línea de actuación 1.a.iii), entre los cuales se prestará singular atención a las consecuencias del envejecimiento (línea de actuación 2.b.ii), así como de otros factores demográficos, tecnológicos e institucionales (línea de actuación 2.b.iii), determinantes de las tendencias y la dinámica a largo plazo del gasto público (línea de actuación 2.b.iv). La AIReF también promoverá la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios de las reformas emprendidas por las AA. PP. (línea de actuación 3.c.ii).

La AIReF contempla algunas líneas de actuación en el ámbito de la formación y la investigación para alcanzar sus objetivos. Entre ellas destaca no solo la formación permanente de su equipo (línea de actuación 5.c.i), sino también la colaboración regular con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación (línea de actuación 4.c.ii), la organización de seminarios y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (línea de actuación 4.b.ii) y la gestión de un programa de becas de investigación y estudio en la propia institución (línea de actuación 4.c.iii). La AIReF pretende con sus informes no solo velar por la aplicación de las reglas fiscales vigentes en España, sino investigar la coherencia y compatibilidad con las reglas comunitarias (línea de actuación 1.b.ii) y contribuir, en su caso, con opiniones que contengan propuestas positivas de mejoras metodológicas de las reglas (línea de actuación 1.b.iii).

La AIReF reforzará sus procesos de rendición de cuentas. Estos procesos incluyen tanto la gestión de los recursos públicos que le son encomendados (línea de actuación 5.c.iii) como el cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa. En este sentido, el presidente de la AIReF comparece al menos una vez al año ante el Congreso y el Senado, y tantas veces como sea requerido para ello (línea de actuación 4.a.iii). Asimismo, la AIReF establecerá un sistema de evaluación y seguimiento de su actividad, incluyendo la evaluación externa a mitad del mandato de su presidente (línea de actuación 5.c.iv).

La colaboración con otras instituciones es esencial para muchos de los objetivos que la AIReF se propone alcanzar en este plan estratégico. Entre ellos, destacan los objetivos de contribuir a incrementar la transparencia en la gestión (objetivo 3.a), mejorar los procedimientos presupuestarios y a la armonización de las estructuras presupuestarias del conjunto de las AA. PP. (objetivo 3.b), promover y analizar la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria (objetivo 3.c) y promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal (objetivo 4.c).